



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

1 de 6

EVALUACION A: Protocolo de atención y prevención a casos de violencias por razones sexuales y de género

FECHA

11

07

2023

OBJETO: Verificar el cumplimiento de los estándares indicados para la elaboración y desarrollo del Protocolo para atención y prevención de casos de VRSG.

ALCANCE: La presente evaluación se enfoca en realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones planteadas para la ejecución del Protocolo VRSG dirigido hacia toda la comunidad universitaria.

CRITERIO: Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Resolución 14466 de 2022 del Ministerio de Educación y la Guía de “*Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural*”.

GENERALIDADES O ANTECEDENTES

En la lucha contra las violencias por razones sexuales y de género, la importancia de contar con un protocolo de atención y prevención adecuado no puede ser subestimada. Este protocolo se convierte en una herramienta fundamental para brindar una respuesta efectiva y sensible a las víctimas, así como para promover un entorno seguro y equitativo para todas las personas. La evaluación de dicho protocolo se vuelve esencial, ya que permite identificar fortalezas, detectar posibles áreas de mejora y garantizar que se cumplan los estándares más altos en la protección de los derechos humanos y la erradicación de la violencia de género. Al analizar y revisar de manera regular el protocolo, se logra su actualización constante, adaptándolo a las necesidades cambiantes de las personas afectadas y a los avances en el enfoque de género y derechos humanos.

A continuación se presentarán los hallazgos contrastados a la luz de la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación:



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

2 de 6

PROCESOS				CRITERIOS				
Contenido del protocolo (plan de trabajo, procedimientos, definición y descripción de acciones frente a la detección atención y prevención, política institucional de la promoción de la equidad de género, estrategias para el seguimiento y actualización del protocolo / ruta de atención, orientaciones para la construcción de la ruta interna), alcance del protocolo (prevención, detección, atención)				Artículos 1, 3, 4 y 5 de la Resolución 14466 de 2022 del Ministerio de Educación y la Guía de "Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural"				
PREPARACIÓN								
No.	REQUISITO	PREGUNTA	EVIDENCIA A VERIFICAR	F	OM	N C	OSERVACIONES	EVIDENCIA ENCONTRADA
1	Art 1. Resolución 14466 de 2022	¿Se ha adoptado un protocolo de atención para las VRSG en la institución?	Protocolo de atención para las VRSG	x			Se evidencia el documento en formato digital que expone la ruta de atención interna y el protocolo para la prevención y atención en casos de violencia sexual y de género de la Universidad de Pamplona.	https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallIG/home_214/recursos/general/15062023/protocolopara.pdf
2	Art 3. Literal (a). Resolución 14466	¿De qué forma planifican el desarrollo de las actividades en el marco del protocolo de prevención y atención a casos de VRSG?	Plan de trabajo del Protocolo		X		El plan de trabajo no se encuentra alineado a los objetivos acordes al cumplimiento o implementación del Protocolo VRSG publicado. Es válido resaltar que se posee el cronograma de actividades y la evidencia fotográfica de las actividades realizadas hasta el momento. Se identifica como oportunidad de mejora puesto que se pueden organizar los objetivos propuestos en el protocolo con el plan de trabajo, así mismo identificar en el cronograma a cuales objetivos del protocolo está dirigida cada actividad.	Plan de Trabajo Protocolo VRSG entregado a la OCI mediante correo electrónico.
3	Art 3. Literal (a). Art. 5. Resolución 14466 de 2022	¿Hasta el momento cual es el porcentaje de cumplimiento, resultado y alcance del protocolo y/o ruta de atención casos de VRSG?	Indicadores de cumplimiento /eficacia/cobertura de los objetivos planteados			X	El plan de trabajo no cuenta con este tipo de indicadores ni los objetivos planteados en el protocolo para realizar el correcto seguimiento a su avance e implementación.	Plan de Trabajo Protocolo VRSG entregado a la OCI mediante correo electrónico.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

3 de 6

4	Art 4. Literal (a). Numeral 1. Resolución 14466 de 2022	¿De qué forma se ha socializado el protocolo y la ruta de atención ante casos de violencia sexual y de género?	Evidencias documentales (registros de asistencia) / Evidencia fotográfica	x	Se evidencia en registros fotográficos y listas de asistencia la socialización de la ruta de atención tanto de forma virtual como presencial, se puede comprobar que se han realizado actividades enfocadas al ámbito de prevención y socialización pero se identifica como una oportunidad de mejora puesto que se puede organizar mejor documentalmente la evidencia fotográfica con el respectivo nombre de las actividades a las cuales corresponden, de la misma forma se encuentran algunos listados con el nombre de "Desarrollo Humano" que se entiende que es el área que la realiza pero no es el nombre de la actividad como tal.	Plan de Trabajo Protocolo VRSG entregado a la OCI mediante correo electrónico.
5	Art 3. Literal (d), Resolución 14466 de 2022	¿El protocolo cuenta con una política institucional para la promoción de la equidad de género?	Acto administrativo que apoye el Protocolo	x	Este requisito es una fortaleza que se encuentra en el contenido del Protocolo VRSG porque existe un acto administrativo que apoya el protocolo institucional como lo es el Acuerdo 067 de 2018 en donde se establece "La Política de Equidad de Género de la Universidad de Pamplona".	https://www.unipamp.lona.edu.co/unipamp_lona/portallG/home_9/recursos/2018/documentos/30092022/acuerdo_067_2018.pdf
6	Artículo 3. Literal © y Art 4 Literal (a), Resolución 14466 de 2022	¿El protocolo comprende de la definición y descripción de acciones y orientaciones en torno al ejercicio de prevención de las violencias basadas en género?	Sección del protocolo y plan de trabajo que describe las medidas preventivas.	x	Se resalta como una Fortaleza la sección del plan de trabajo denominada acciones de prevención puesto que se encuentran categorizadas dichas acciones en campañas de sensibilización, acciones pedagógicas y espacios para la inclusión e interculturalidad. Se observa que es posible conectar estas actividades con los objetivos de prevención del Protocolo VRSG de la institución que sería parte del plan de trabajo para su implementación y seguimiento.	https://www.unipamp.lona.edu.co/unipamp_lona/portallG/home_214/recursos/general/15062023/protocolopara.pdf Y Plan de Trabajo Protocolo VRSG entregado a la OCI mediante correo electrónico.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

4 de 6

7	Artículo 3. Literal © y Art 4. Literal (b), Resolución 14466 de 2022	¿El protocolo comprende de la definición y descripción de acciones y orientaciones frente a la detección de las violencias basadas en género?	Sección del protocolo que describe y define las acciones entorno al ejercicio para la detección de las violencias basadas en género	x	Se considera como una oportunidad de mejora ya que se evidencia en el protocolo institucional que existe el marco conceptual base para la descripción y definición de las acciones entorno al ejercicio para la detección de las violencias basadas en género, el cual se podría complementar, enfocándose en aquellas situaciones que marcan desigualdad o violencia de género en las instituciones educativas como se presentan en la guía "Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural" Del Ministerio de Educación.	https://www.unipampalona.edu.co/unipampalona/portallG/home_214/recursos/general/15062023/protocolopara.pdf
8	Artículo 3. Literal (b) y (c), Art 4. Literal ©, Resolución 14466 de 2023	¿El protocolo comprende de la definición y descripción de acciones y orientaciones en torno al ejercicio de atención de las violencias basadas en género?	Ruta de Atención VRSG	x	En los documentos publicados se observa la ruta de atención, con objetivo general y específicos, detallando el paso a paso de la secuencia de las acciones a realizar para la atención de casos por VRSG; se considera como una oportunidad de mejora debido a que se podría agregar la infografía o el diagrama de la ruta de atención externa que se encuentra detallado en la sección: Marco de acción de los actores externos a las IES en las Rutas de Atención y Protección de la Guía "Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural" Del Ministerio de Educación. Por otra parte en la misma guía se nombra una sección que hace falta, como lo es la ruta de atención para las personas presuntamente agresoras, dirigida	https://www.unipampalona.edu.co/unipampalona/portallG/home_214/recursos/general/15062023/imagenruta2.pdf



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

5 de 6

						especialmente a aquellas personas en calidad de estudiantes para el abordaje psicosocial y reeducativo con agresores en caso de no llegar a un proceso disciplinario y tomarse como una acción formativa. Según como se indica en los lineamientos para protocolos VRSG.	
9	Artículo 3. Literal e, Resolución 14466 de 2023	¿En el contenido del Protocolo se encuentran los elementos estratégicos para el seguimiento y actualización de los protocolos para la identificación, detección y atención de violencias basadas en género?	Protocolo de atención para las VRSG	x		El contenido que corresponde a la actualización del protocolo en todas sus fases se encuentra plasmado en el plan de trabajo en vez de encontrarse en el protocolo institucional publicado, esto se presenta como una oportunidad de mejora ya que la información está pero ha de ubicarse en la sección que corresponde como tal al protocolo publicado.	https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portallG/home_214/recursos/general/15062023/protocolopara.pdf Y Plan de Trabajo Protocolo VRSG entregado a la OCI mediante correo electrónico.

Conceptos de Valoración: F: Fortaleza, OM: Oportunidad de Mejora, NC: No Conformidad.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

6 de 6

Recomendaciones:

- Aplicar lo establecido en el documento "Lineamientos de Prevención, Detección y Atención de Violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en instituciones de Educación Superior, para el desarrollo de Protocolos en el marco de las acciones de Política de Educación Superior inclusiva e intercultural" Del Ministerio de Educación.
- Ajustar la organización de los procedimientos de forma documental que han sido mencionados anteriormente.
- Realizar consolidado de las modificaciones o actualizaciones hechas al protocolo VRSG, plan de trabajo y ruta de atención.

Elaborado por:

Guillermo A Mendoza B.

GUILLERMO ANDRÉS MENDOZA BUENAÑO
Contratista Oficina Control Interno de Gestión

Aprobado por:

SANDRA MARCELA OMAÑA SUAREZ
Director Control Interno de Gestión